



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2023 00250 00

Revisado el expediente, se advierte pertinente poner en conocimiento de las partes, el concepto allegado por el Dr. Jesús Aureliano Gómez Jiménez como representante del Ministerio Público en el presente trámite (Archivo 011 del expediente digital).

Aunado a lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación del demandado conforme a lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda (PDF 08 del expediente digital).

Finalmente, conforme a la solicitud interpuesta por la apoderada de la parte demandante (PDF 013 del expediente digital), procédase por secretaría a remitir acceso al expediente digital a la dirección electrónica nataliacev@hotmail.com, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095bdb6905cb76c94b13e41b0bf606e135edb743d433f30232a8ffa95506b9a2**

Documento generado en 11/08/2023 10:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>